



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Agosto de 1979.

394-79

Expte. Nº 624/79

VISTO:

Que a Fs. 1 la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria gestiona la provisión de \$ 200.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado importe será destinado a abonar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta los gastos correspondientes por la motoniveladora / cedida para realizar trabajos de nivelado y preparación de las canchas de hockey sobre césped, fútbol y mini-rugby en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares;

Que tanto la Secretaría de Bienestar Universitario, como Secretaría Administrativa han dado conformidad al pedido interpuesto por la dependencia recurrente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en / uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

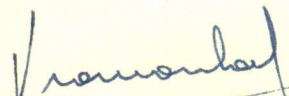
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Liquidar a la orden del Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de atender los gastos referidos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar dicha cantidad en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa / 579.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



  
Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. OSCAR V. ONATIVIA  
DIRECTOR  
Departamento de Humanidades  
a/c. del Despacho del Rectorado